

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, veintiuno de enero de dos mil veintiuno

Rad. 17001400300720190036100

De las excepciones de mérito propuestas por la Curadora Ad Litem de la demandada, se corre traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Notifíquese,

La Jueza,


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>007 Del 22 DE ENERO DE 2021</u>  MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaria

WG